



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE GUATAQUI CUNDINAMARCA**

jprmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: MONITORIO 2021- 00023
DEMANDANTE: ALVARO JAVIER FRANCO
DEMANDADO: LUIS EDUARDO SIERRA CIFUENTES

Guataquí, Cund., seis (6) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

De la oposición presentada por el demandado en la contestación de la demanda, conforme lo señala el artículo 421 inciso 4 del C.G.P., córrase traslado al demandante por el término de cinco (5) días para que solicite pruebas adicionales.

NOTIFIQUESE,

El Juez



JULIAN GABRIEL MARTINEZ ARIAS